

TARTAGAL, 24 de octubre de 2.019.-

RESOLUCION Nº 628-SRT-2.019.

EXPTE. Nº 20.475/19.

VISTO:

El resumen de los gastos bancarios presentado por la Dirección Contable de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

- Que dicho resumen corresponde a los gastos por las distintas comisiones que cobra el Banco de la Nación Argentina, por la emisión de chequeras y el mantenimiento de las cuentas que posee esta dependencia universitaria en esa entidad, por el período Enero - Junio de 2.019.

Que las comisiones corresponden a las Cuenta Nº 5142003081-Recursos Propios, por la suma de Pesos: Trescientos setenta y tres con noventa y dos centavos (\$ 373,92).

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 373,92), ocasionado por los gastos de comisiones por mantenimiento de cuenta y chequeras emitidas por el Banco Nación Argentina, para la Cuenta Nº 5142003081-Recursos Propios, de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el período Enero - Junio de 2.018.

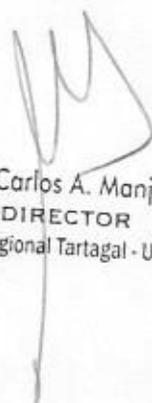
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 373,92), a la Partida: 3.5.5 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS, del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a